

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 10700/2016

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización del producto rotulado como: “blue baby & kids Colonia, Contenido neto 100 cm³, www.bluecuidatumundo.com.ar, Industria Argentina”, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante la ANMAT (número de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, advertencias y de la codificación de lote y vencimiento, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 10714/2016

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización de los productos rotulados como:

A) M. INES - JABÓN DE COCO pH Neutro, ideal para la piel, peso 500 grs, domicilio: Estados Unidos 1240-Villa Martelli -Pcia de Bs. As, RNE.: 02-040-866, Industria Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), ingredientes, y codificación de lote y vencimiento;

B) “THEOLAB - PURO COCO - JABÓN ECOLÓGICO, sin agregado de aromas, aceite de coco e hidróxido de sodio. Rejuvenece y equilibra la piel Made in nature. 85 grs. Limpieza profunda. Puro vegetal. Producto Biodegradable, theolaboratorio@gmail.com. Hecho en Argentina”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, y de la codificación de lote y vencimiento.;

C) “OLI Jabón de Oliva - hecho a mano - vegetal 100% natural - Jabón de oliva y ALOE; 100 g aprox., fecha elab.: 4/2015, Lote: AL4/15, hecho en Argentina, Scanu olivicultori”, cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98 y de la fecha de vencimiento;

D) “OLI burbujas de oliva - sales efervescentes - Rosa Belleza, hecho a mano en Argentina, Scanu olivicultori”; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98, datos del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento;

E) “OLI oleo corporal – humectante – Gardenia - vegetal 100% natural x 100 ml, elab.: 10/2014, hecho en Argentina, info@scanu.com.ar, Scanu olivicultori”; cuyo envase carece en su rotulado de datos, de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98) y de la codificación de lote y vencimiento;

F) “OLI sales de oliva - terapéuticas, Jazmín - antidepresivo, contiene 280 g, fecha elab.: 6/2014, hecho en Argentina, Scanu olivicultori”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), y de la codificación de lote y vencimiento;

G) “BIOTERRA Dentífrico natural, cuidado saludable para tus dientes y encías, 100% natural x 75 ml codificado como 180815”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, país de origen, y de la codificación de lote y vencimiento;

H) BIO TERRA Tónico Facial Manzanilla y Rosa - Refresca e hidrata x 100 ml, Agua de Rosas y de Azhar - Jojoba, Rosa Búlgara y Manzanilla Romana, Vaporizar sobre la piel del rostro, Elaborado en Argentina, codificado como 220615”; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, y de la codificación de lote y vencimiento;

- I) "BIO TERRA Shampoo Ortiga, Aloe y Geranio x 240 ML, Tonifica y fortalece la fibra capilar - para todo tipo de cabellos"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, país de origen, y de la codificación de lote y vencimiento;
- J) "BIO TERRA Talco Natural Rosas x 80 gr. Elaborado con polvos de arcillas, aromatizado con aceites esenciales naturales. Cuidado saludable de la piel - 100% natural. Elaborado en Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, y de la codificación de lote y vencimiento;
- K) "BIO TERRA Arcilla Blanca - Caolín - Mascara de Limpieza y Exfoliante - Ideal para pieles grasas o acneicas - 100% natural, 125 gr"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, ingredientes, país de origen, y de la codificación de lote y vencimiento;
- L) "BIO TERRA Desodorante Natural Sándalo, Limón y Geranio x 50 gr - www.bioterranatural.com.ar"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, país de origen, y de la codificación de lote y vencimiento;
- M) "BIOTERRA 100% natural - Crema Regeneradora - Manos, codos y pies - Sándalo, 50 ml., www.bioterranatural.com.ar"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, país de origen, y de la codificación de lote y vencimiento;
- N) "BIOTERRA 100 % natural - Crema Nutritiva Palo Rosa - Manos, codos y pies - 50 ml., www.bioterranatural.com.ar"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, país de origen, y de la codificación de lote y vencimiento;
- O) "BIO TERRA Aceite Esencial Puro – Sándalo - 10 ml, Fraccionado en Argentina; Sedante del sistema nervioso central, antiséptico y antidepresivo. Piel irritada o seca. Diluir en aceite base para uso corporal"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, ingredientes, y de la codificación de lote y vencimiento;
- P) "BIO TERRA Aceite Puro y 100% natural - Almendras - 15 ml"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, ingredientes, país de origen y de la codificación de lote y vencimiento;
- Q) "CASA GAIA Aceite Esencial, Natural, Puro y Completo - Naranja - Citrus sinensis - (L.) Osbeck, peso neto 21 g. Este producto no está diluido, por eso no debe aplicarse directamente en el cuerpo. Fraccionado en Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Numero de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, ingredientes, y de la codificación de lote y vencimiento;
- R) "CASA GAIA tónico de piernas - Aceite para masaje de joba con una combinación sinérgica de aceites esenciales, 50 ml, L: 1349, Vto: 10/17, Elaborador N° 2627, Res. 155/98, www.casagaia.com.ar, Autorización de comercialización del producto N° 910/07, Industria Argentina", por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 10705/2016

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto "Jabón de manos antibacterial RAPID HAND- sin acción terapéutica- Cont. Neto 800 ml (bag in box system) THAMES- 1° Centro de Limpieza Profesional, Elaborado por Legajo N° 2802, Res. 155/98. Certificado SENASA N° C-1835. Industria Argentina- Lote N° 2196- fecha de envasado: FEB 16- fecha de vencimiento: 2 años a partir de la fecha de envasado".

Instrúyase sumario sanitario a la firma GRUPO EJE S.A., con domicilio en la calle Italia 139/149, localidad El Talar, provincia de Buenos Aires, en carácter de elaborador del producto en cuestión y a la firma CLP S.R.L., sita en la calle Aguirre 736 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de

titular/responsable de la comercialización del producto, por la presunta infracción al artículo 8° de la Resolución MS y AS N° 155/98 y al artículo 3° de la Disposición N° 1108/99.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 10707/2016

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización de los productos rotulados como:

A) "Fresh & Clean Gel Sanitizante para manos con bactericida- sin acción terapéutica - Classic- sin enjuague- uso externo- Cont. Neto 60 ml, Elaborado por Legajo 2383, M.S y A.S 155/98, Industria Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de la codificación de lote y vencimiento y de datos del responsable de la comercialización;

B) "Fresh & Clean Crema hidratante para manos x 60 ml- uso externo"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, y de la codificación de lote y vencimiento por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

Prohíbese el uso y comercialización de los productos rotulados como:

1.- "Fresh & Clean crema hidratante para manos, cont neto 500 ml, codificado con los números 271015 - 21 oct 2017, Elaborado por Legajo N° 2383, MS y AS Res. 155/98, Tel: 5411-47138296, www.freshandclean.com.ar, Industria Argentina";

2.- "Fresh & Clean Solución Jabonosa triclosan al 0,3%- con bactericida- sin acción terapéutica- bag in box system- cont. Neto 800 ml, calle 28 (Progreso) n° 4393/95 - Villa Lynch - San Martin, Tel: 5411-47138296, www.freshandclean.com.ar, Industria Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción ante ANMAT (N° de legajo y Res. 155/98), y de la codificación de lote y vencimiento;

3.- "Fresh & Clean Solución Jabonosa Nacarada- bag in box system cont. -Neto 800 ml, calle 28 (Progreso) n° 4393/95 - Villa Lynch - San Martin, Tel: 5411-47138296, www.freshandclean.com.ar, Industria Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción ante ANMAT (N° de legajo y Res. 155/98), y de la codificación de lote y vencimiento;

4.- "Fresh & Clean Gel sanitizante instantáneo- con bactericida- sin acción terapéutica, bag in box system- cont. Neto 800 ml, calle 28 (Progreso) n° 4393/95 - Villa Lynch - San Martin, Tel: 5411-47138296, www.freshandclean.com.ar, Industria Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción ante ANMAT (N° de legajo y Res. 155/98) y de la codificación de lote y vencimiento;

5.- "Fresh & Clean Hand Line - BETTER HAND- Jabón líquido institucional x 5 litros, calle 28 (Progreso) n° 4393 - Villa Lynch - San Martin, Tel: 0800-5553262 (FANC), www.freshandclean.com.ar, Industria Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción ante ANMAT (N° de legajo y Res. 155/98) y de la codificación de lote y vencimiento;

6.- "Fresh & Clean Hand Line - HAND CLEANER- 0181- Pasta desengrasante de manos ecológico x 5 litros, calle 28 (Progreso) n° 4393 - Villa Lynch - San Martin, Tel: 0800-5553262 (FANC), www.freshandclean.com.ar, Industria Argentina"; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción ante ANMAT (N° de legajo y Res. 155/98) y de la codificación de lote y vencimiento, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

Instrúyase sumario sanitario a las firmas ECO SAUBER S.A. y FANC S.A. por presunta infracción al artículo 3° de la Resolución ex M.S. y A.S. N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 10710/2016

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización de los productos rotulados como:

A) "OSSONO BRILLO FINAL - LINO GLOSS & SHINE, Contenido Neto 70 ml- industria argentina, producto cosmético. Res. N° 155/98- Elab. Legajo N° 2726- www.cosmeticaossono.com, info@cosmeticaossono.com, industria argentina" cuyo envase carece en su rotulado del número de lote, vencimiento y datos del responsable de comercialización.

B) "OSSONO PROTECTOR TÉRMICO, PROTEGE REVITALIZA ILUMINA, NUEVA FÓRMULA, 135 ml. e 4,56 floz, producto cosmético Res. N° 155/98- Elab. Legajo N° 2726- www.cosmeticaossono.com,

info@cosmeticaossono.com, industria argentina” cuyo envase carece en su rotulado del número de lote, vencimiento, listado de ingredientes y datos del responsable de comercialización.

C) “OSSONO MÁSCARA ARGÁN, TODO TIPO DE CABELLOS- ILUMINACIÓN E HIDRATACIÓN, 270 ml e 9.52 Fl. Oz, producto cosmético Res. N° 155/98- Elab. Legajo N° 2726- www.cosmeticaossono.com, info@cosmeticaossono.com, industria argentina” cuyo envase carece en su rotulado del número de lote, vencimiento y datos del responsable de comercialización.

D) “OSSONO AMPOLLA CON KERATINA, REPARA, NUTRE Y FORTALECE, 12 ampollas de 15 ml, producto cosmético Res. N° 155/98- Elab. Legajo N° 2726- www.cosmeticaossono.com, info@cosmeticaossono.com., industria argentina” cuyo envase carece en su rotulado del número de lote, vencimiento y datos del responsable de comercialización.

E) “OSSONO ACEITE DE ARGÁN - HIDRATA, ILUMINA, PROTEGE, 12 ampollas de 15 ml. industria argentina - producto cosmético Res. N° 155/98- Elab. Legajo N° 2726- www.cosmeticaossono.com, info@cosmeticaossono.com.”, cuyo envase carece en su rotulado del número de lote, vencimiento y datos del responsable de comercialización, por las razones expuestas en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 10711/2016

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización de los productos rotulados como:

A) Body Splash Cute x 150 cc, acondicionado en un estuche que posee la leyenda KALA aromas.; cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Número de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, ingredientes, país de origen y codificación de lote y vencimiento.;

B) KALA aromas, colonia cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Número de legajo del establecimiento elaborador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, contenido neto, país de origen, ingredientes, y codificación de lote y vencimiento;

C) PINK Elephant Crema hidratante, peso 15 g, Lot: G1309041-2, Made in China, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Número de legajo del establecimiento importador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización y de la fecha de vencimiento; y

D) PINK Elephant Brillo labial, peso 2,4 g, Lot: G1309041-1, Made in China, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (Número de legajo del establecimiento importador y Resolución N° 155/98), datos del responsable de la comercialización y de la fecha de vencimiento, por los fundamentos expuesto en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 10722/2016

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional del producto médico “Bomba de infusión enteral marca APPLIX SMART, series N° 22326522, 20588668 y 22055435, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 10713/2016

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales en todo el territorio nacional a la droguería DRO-CORD propiedad de Ahumada Eduardo Nelson D.N.I. 20.073.059, con domicilio en la calle Bequerel 5321, B° Ituzaingo de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación sanitaria a nivel jurisdiccional y su posterior habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

Instrúyase sumario sanitario a la droguería DRO-CORD propiedad de Ahumada Eduardo Nelson, con domicilio en la calle Bequerel 5321, B° Ituzaingo de la ciudad de Córdoba, **y a quien ejerza su dirección técnica** por la presunta infracción al artículo 2° de la Ley N° 16.463, al artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y a los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.474. Lunes 03 de octubre de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP